

Memorando Nro. SNGRE-SPREA-2022-0304-M

Samborondón, 19 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Angel Rodrigo Rosero Gómez
Subsecretario General de Gestión de Riesgos

ASUNTO: Solicitud de autorización para elevar a resolución el "INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE BINOMIOS CANINOS EN LA ESPECIALIDAD DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS VIVAS Y RESTOS HUMANOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL ECUADOR"

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, tiene como misión: *“Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, dirigir la preparación, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Reducción de Riesgos y la gestión institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos en general”*.

De acuerdo a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Operaciones perteneciente a esta Subsecretaría, entre otras señala que se debe *“Desarrollar normas, protocolos, procedimientos, metodologías y demás mecanismos para la preparación y actuación oportuna en situaciones de emergencia o desastres”*, en función de ello me permito comunicar lo siguiente:

- Mediante la Resolución 57/150 de la Asamblea General de Naciones Unidas (16 diciembre 2002) se indica: *"Reafirmando también que cada Estado tiene la responsabilidad primordial y principal de ocuparse de las víctimas de desastres naturales y otras situaciones de emergencia que se produzcan en su territorio y, por lo tanto, corresponde al Estado afectado la función principal en la iniciación, organización, coordinación y prestación de asistencia humanitaria dentro de su territorio"*;
- Las Guías INSARAG 2015 exhortan de manera urgente a los gobiernos a construir y desarrollar sistemas y mecanismos de respuesta USAR nacional dentro del proceso de planeamiento de su marco legal nacional para el manejo de emergencias a la Autoridad Nacional de Gestión de Emergencias (LEMA) de sus siglas en inglés o la Autoridad Nacional de Manejo de Desastres (NOMA), en calidad de agencia gubernamental rectora (líder) de respuesta a desastres, debe conocer ampliamente la necesidad existente de recursos nacionales y el despliegue de estos (incluyendo USAR) en caso de desastres de cualquier tipo dentro de sus límites soberanos;
- Con fecha 27 de enero de 2017, se conforma el *“Comité Técnico Consultivo para Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”*, el mismo que en un lapso de tres meses desarrollo en conjunto con la Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias la Guía de Acreditación Nacional de Equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas – USAR; este comité fue

Memorando Nro. SNGRE-SPREA-2022-0304-M

Samborondón, 19 de septiembre de 2022

conformado por integrantes de las siguientes instituciones: Secretaría de Gestión de Riesgos -Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, Unidad de Rescate y Emergencias Médicas de la Comisión de Transito del Ecuador (CTE), Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca y el Cuerpo de Bomberos de Ibarra.

- Mediante Resolución Nro. SGR-019-2017, con fecha de 23 de febrero de 2017; la Secretaría de Gestión de Riesgos en ese entonces, resolvió acoger el proceso de acreditación nacional de la Guía para aplicar en el proceso de acreditación de equipos USAR Nacional; junto a sus anexos y formularios adjuntos, como el documento referencial para la acreditación nacional de equipos USAR (Búsqueda y Rescate Urbano)" con sus 17 anexos que deben ser cumplidos estrictamente para poder pasar todo el proceso de acreditación.
- Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Ministerio de Gobierno Nro. SNGRE 2019 – 008, con fecha 03 de septiembre de 2019, en su numeral 3.1 *Compromisos Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias*" indica en el inciso: "3.1.5. Incorporar a la Guía Nacional de Acreditación USAR (Resolución SGR-019A) el mecanismo de acreditación de binomios proporcionado por la Policía Nacional".
- Mediante Oficio Nro. PN-DGSCOP-QX-2021-6428, con fecha 23 de julio de 2021, se recibe por parte de la Coordinación General de Gestión de Riesgos de la Policía Nacional el "INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE BINOMIOS CANINOS EN LA ESPECIALIDAD DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS VIVAS O RESTOS HUMANOS PARA EVENTOS ADVERSOS DE DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL ECUADOR", con la finalidad de realizar el análisis respectivo para continuar con el proceso y formalizar la ejecución del instructivo descrito.
- Mediante Oficio Nro. SNGRE-SPREA-2021-0065-O, con fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; convocó a los delegados de los equipos USAR Acreditados con la finalidad de aportar *Instructivo para la Certificación de Binomios Caninos en la Especialidad de Búsqueda y Localización de Personas Vivas o Restos Humanos ara Eventos Adversos de Desastres Naturales o Antrópicos en el Ecuador*.
- Mediante Oficio Nro. SNGRE-DOPE-2022-0003-O, con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Operaciones se indica a la Policía Nacional lo siguiente: "Con la finalidad de continuar con el trabajo que se ha venido realizando con los delegados del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional (CRAC); es importante indicarles que esta Cartera de Estado ha socializado a los Equipos Nacionales USAR Acreditados dicho documento, estando en total acuerdo con el mismo. Por tal motivo solicitamos se suscriba el instructivo en el menor tiempo posible con la finalidad de planificar de manera inmediata el cronograma de certificación de binomios caninos a nivel nacional"

Memorando Nro. SNGRE-SPREA-2022-0304-M

Samborondón, 19 de septiembre de 2022

- Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. PN-CGRIESGOS-QX-2022-0118-O, con fecha 12 de abril de 2022; Coordinación General de Gestión de Riesgos de la Policía Nacional “... remite el *INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE BINOMIOS CANINOS EN LA ESPECIALIDAD DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS VIVAS Y RESTOS HUMANOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL ECUADOR*; en este sentido, muy respetuosamente se solicita que una vez enterado de los documentos adjuntos se realicen los trámites administrativos correspondientes para que mediante resolución, el mencionado instructivo pase a formar parte de las guías del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”.

Con este antecedente, esta subsecretaría avala el “*INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE BINOMIOS CANINOS EN LA ESPECIALIDAD DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS VIVAS Y RESTOS HUMANOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS EN EL ECUADOR*”, por lo que se solicita a usted de la manera más cordial autorizar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente para que el documento en mención, sea elevado a resolución con la finalidad de complementar la Guía de Acreditación Nacional de Equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas – USAR.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johan Damian Coronel Peñafiel

SUBSECRETARIO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS

Anexos:

- resolucion_guias_usar.pdf
- instructivo_para_la_certificaciÓn_de_binomios_caninos.pdf

Copia:

Sr. Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Sr. Mgs. Luis Francisco Rocha Suarez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. Mario Guillermo Ordeñana Carmigniani
Director de Operaciones

lm/mo